



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MPY/A.

Yunguyo, 03 de Febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 042-2023-MPY/GPP, de fecha 30 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la constitución, la ley el derecho;

Que, el inciso c) del numeral 28.1) del artículo 28° sobre modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva de ejecución Presupuestal, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1), 50.2) y 50.03) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 3/GI.

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 29.1), 29.2) y 29.3) del artículo 29° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yunguyo mediante Informe N° 042-2023-MPY/GPP de fecha 30 de enero de 2023, remite la propuesta de Crédito Suplementario por la incorporación de saldos de balance; la misma que cumple con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2023-EF, que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos de los Gobiernos Locales, destinados a gasto corriente; asimismo, se ha tomado en cuenta la información de saldos de balance proporcionado por la Gerencia de Administración a través del Informe N° 005-2023-MPY/SGT-OMR; por el monto de S/ 779,233.00 soles, con la fuente de financiamiento Recursos Determinados según la Nota de Modificación Presupuestaria 0000006 de acuerdo a su estructura funcional programática;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo del Departamento de Puno, para el Año Fiscal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



2023, hasta por la suma de S/779,233.00 (Setecientos Setenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

TOTAL INGRESOS S/. 779,233.00

EGRESOS

ACTIVIDAD	: 5004156 Patrullaje municipal por sector - Serenazgo
META / FINALIDAD	: 0002 - 0106645 Patrullaje municipal por sector - Serenazgo
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5. 07 FONCOMUN
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/. 288,573.00
ACTIVIDAD	: 5006158 Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos
META / FINALIDAD	: 0004 - 0236233 Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5. 07 FONCOMUN
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/. 123,500.00
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO	: S/. 36,500.00
ACTIVIDAD	: 5005611 Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres
META / FINALIDAD	: 0008 - 0160878 Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5. 07 FONCOMUN
GENERICA DE GASTO	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
MONTO	: S/. 40,000.00
ACTIVIDAD	: 5000276 Gestión del programa
META / FINALIDAD	: 0016 - 0336772 Gestión del programa de mantenimiento vial provincial - IVP
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5. 07 FONCOMUN
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/. 47,880.00
ACTIVIDAD	: 5003418 Fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas
META / FINALIDAD	: 0020 - 0078417 Fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5. 07 FONCOMUN
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/. 68,060.00
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión administrativa
META / FINALIDAD	: 0030 - 0000888 Gestión administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5. 07 FONCOMUN
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/. 20,000.00
ACTIVIDAD	: 5000939 Mantenimiento de parques y jardines
META / FINALIDAD	: 0069 - 0001508 Mantener y conservar las áreas verdes
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5. 07 FONCOMUN
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/. 30,000.00
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO	: S/. 30,000.00
ACTIVIDAD	: 5001078 Promoción del comercio
META / FINALIDAD	: 0078 - 0005485 Desarrollo económico
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5. 07 FONCOMUN
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/. 43,870.00
ACTIVIDAD	: 5001085 Promoción del turismo interno
META / FINALIDAD	: 0103 - 0007166 Promoción del turismo
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5. 07 FONCOMUN
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/. 45,850.00
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO	: S/. 5,000.00

TOTAL : S/. 779,233.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a las entidades señaladas en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de conformidad al artículo 124° del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER

A la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE